

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D.^a Carmen Julia Perdomo Soto.

No habiendo sido posible notificar a D.^a Carmen Julia Perdomo Soto, con último domicilio conocido en la C/. Trujillo, n.º 16 - 4.º, de Plasencia (Cáceres), la Resolución del expediente sancionador n.º 205/99, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 17 de mayo de 2000.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de mayo de 2000, de la ampliación del plazo para resolver el procedimiento de deslinde del Descansadero-Abrevadero de Palacitos en la Cañada Real en Sancha Brava, término municipal de Badajoz.

Acordada por esta Dirección General de Estructuras Agrarias, la ampliación de tres meses del plazo para resolver el Expediente de Deslinde del Descansadero-Abrevadero de Palacitos en la Cañada Real en Sancha Brava, T.M. de Badajoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Ju-

rídico y Procedimiento Administrativo Común, con fecha 11 de mayo del presente se hace público para general conocimiento.

Mérida, 12 de mayo de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2000, de la ampliación del plazo para resolver el procedimiento de deslinde del Cordel de San Pedro-Descansadero de Ejido (Paraje Laguna del voluntario y su entorno) en el término municipal de Santa Amalia.

Acordada por esta Dirección General de Estructuras Agrarias, la ampliación de tres meses del plazo para resolver el Expediente de Deslinde del Cordel de San Pedro-Descansadero de Ejido (Paraje Laguna del Voluntario y su entorno) en el T. M. de Santa Amalia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, con fecha 11 de mayo del presente se hace público para general conocimiento.

Mérida, 12 de mayo de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2000, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado bovino.

1) OBJETO: El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la Enajenación del Ganado Bovino que se especifica en el Anexo I del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) FORMA DE ADJUDICACION: La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto con la forma de subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un

precio inferior al de la valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se efectuará mediante la apertura de los sobres a que se refiere el punto siguiente de este anuncio, de acuerdo con lo cual la Mesa de Enajenación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, y procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, para su adjudicación.

3) REQUISITOS Y PRESENTACION DE OFERTAS: Para la participación en esta enajenación no será necesaria la presencia física de los oferentes en dicho acto, bastando con cumplir los siguientes requisitos:

A) Presentación: Antes del día 4 de junio, de un sobre registrado de entrada en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal s/n., de Mérida; en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en cualquier otro lugar a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigido a:

Sr. Presidente de la Mesa de Enajenación de Producciones Agrarias
Servicio de Producción Agraria
Dirección General de Producción, Investigación
y Formación Agraria,
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
ASUNTO: Enajenación D.O.E. de de de 2000.

B) Contenido del sobre: en el sobre a que se refiere el punto anterior habrán de consignarse los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI en caso de que el interesado sea persona física, o del C.I.F. del ofertante, en caso de persona jurídica, comunidad de bienes o entidad de similar naturaleza.
- Acreditación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, cuando se participe en representación de otra persona física, o bien cuando el ofertante sea una persona jurídica, comunidad de bienes o entidad de similar naturaleza.
- Aportar, debidamente cumplimentada y firmada, la declaración que figura en el Anexo II de este anuncio, a cuyos efectos servirá como modelo la fotocopia del mismo.
- Sobre cerrado en el que conste, debidamente firmada por el interesado o su representante, la oferta expresada en dinero por cada lote.

Con objeto de facilitar la comunicación entre la Administración y el adjudicatario, es necesario proporcionar el n.º de teléfono u otra forma de contacto.

4) MESA DE ENAJENACION:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de ésta, es la que se especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo, y la Orden, de 8 de abril de 1997.

5) DIA, HORA Y LOCAL EN QUE SE CELEBRA LA APERTURA PUBLICA DE OFERTAS:

A las 10,30 horas del día 13 de junio de 2000, en la Sede Central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en la Avda. de Portugal, s/n. (antiguo edificio de Tabacalera), de Mérida.

6) PAGO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS:

La retirada de los productos se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo I de este anuncio, para lo cual será preceptivo el pago previo, conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, así como presentar documentos acreditativos, mediante los certificados correspondientes, por los que se justifique que el adjudicatario se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda estatal y autonómica) y con la Seguridad Social.

7) IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

8) EFECTOS Y REGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución de la enajenación serán de cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiendo de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, 22 de mayo de 2000.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO I

TIPO DE PRODUCTO	N.º de lotes	CANTIDAD/LOTE	VALORACION MINIMA	UBICACION	PLAZO MAX. RETIRADA
Terberos Retintos (Peso medio: 490 kg.)	1	2	250 Ptas./Kg. vivo	C.F.A. Navalmoral	15-junio-00

Centro de Formación Agraria de Navalmoral; Ctra. de Jarandilla Km. 6 - Navalmoral de la Mata (Cáceres)
Teléfono 927 53 01 16 - FAX: 927 53 44 37

ANEXO II

D. con D.N.I. n.º
actuando en nombre y representación de, con domicilio
en en C/

DECLARA

Que la empresa a la que representa está facultada para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias expresadas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos con las Administraciones Públicas, ni en las circunstancias del art. 53.3 de la misma Ley, y no estando incurso los administradores de dicha empresa en alguno de los supuestos de incompatibilidades de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, sobre incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y Altos Cargos de la Administración General del Estado, o de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la L.O. 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, o de la Ley 5/1985, de 3 de junio, de la C. A. de Extremadura sobre incompatibilidades de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración, haciéndose extensiva esta declaración en relación con los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia efectiva y descendientes menores de edad de las personas antes referidas. Asimismo declara, de forma expresa, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Extremadura y con el Estado, así como al corriente de pago con la Seguridad Social, extremos estos que acreditará en el caso de resultar propuesto como adjudicatario.

Merida, de de 2000.

Fdo.:

ANTE MI Antonio P. SANCHEZ LOZANO, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comparece D. y suscribe la presente declaración.

Mérida, de de 2000.